



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 66

Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 15/2022, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, el Decreto Nacional 882 de fecha 23 de diciembre de 2021, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 5 de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.591 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que en virtud de lo establecido por el artículo 27° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, por el Decreto Nacional 882/2021 se dispuso que rigen para el Ejercicio 2022 las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional.

Que, asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2022 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 2 y 3 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a Alimentos para Personas, Servicios Básicos, Alquiler de Edificios y Locales, Mantenimiento de Sistemas Informáticos, Primas y Gastos de Seguros, Pasajes y Viáticos, entre otros.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 66

DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA y la SUBDIRECCION DE GESTION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA han prestado conformidad al trámite que se propicia.

Que asimismo, la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Nº 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2022, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN Nº 66

Miriam L. Lewin
Titular

Defensoría del público de Servicios de Comunicación Audiovisual



Resolución Nº 66

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2022								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional					
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual					
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
13							Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos Corrientes	0
			2				Bienes de Consumo	-1.197.000
				1			Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	100.000
					1		Alimentos para Personas	100.000
					2		Textiles y Vestuario	32.000
					9		Otros N.E.P.	32.000
					3		Productos de Papel, Cartón e Impresos	-220.000
					3		Productos de Artes Gráficas	-150.000
					5		Libros, Revistas y Periódicos	-150.000
					9		Otros N.E.P.	80.000
				4			Productos de Cuero y Caucho	10.000
					3		Artículos de Caucho	10.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.000
					6		Combustibles y Lubricantes	20.000
					9		Otros Bienes de Consumo	-1.139.000
					2		Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	-1.139.000
			3				Servicios No Personales	1.197.000
				1			Servicios Básicos	383.000
					1		Energía Eléctrica	200.000
					2		Agua	13.000
					4		Teléfonos, Télex y Telefax	250.000
					5		Correos y Telégrafo	-80.000
				2			Alquileres y Derechos	194.000
					1		Alquiler de Edificios y Locales	194.000
				3			Mantenimiento, Reparación y Limpieza	305.000
					1		Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	-70.000
					2		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	60.000
					6		Mantenimiento de Sistemas Informáticos	315.000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	-330.000
					2		Médicos y Sanitarios	-70.000
					5		De Capacitación	50.000
					6		De Informática y Sistemas Computarizados	-310.000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	183.000
					1		Transporte	-120.000
					2		Almacenamiento	100.000
					3		Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	100.000
					4		Primas y Gastos de Seguros	388.000
					6		Internet	-400.000
					9		Otros N.E.P.	115.000
				7			Pasajes y Viáticos	450.000
					1		Pasajes	200.000
					2		Viáticos	200.000
					9		Otros N.E.P.	50.000
				8			Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.000



Resolución N° 66

PRESUPUESTO 2022									
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)									
Administración Central									
Jurisdicción	:	1 Poder Legislativo Nacional							
Sub-Jurisdicción	:	0							
Programa	:	36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual							
Sub-Programa	:	0							
Proyecto	:	0							
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN		IMPORTE EN \$
					2		Impuestos Directos		12.000
TOTAL PROGRAMA									
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL									